

COMUNICADO N° 004-2013-GART

Asunto : ACTUALIZACION DEL CUCSS
Referencia : Resolución OSINERGMIN N° 057-2012-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.3
Fecha : 01 de febrero de 2013

POTENCIA EFECTIVA DE UNIDADES DUALES (DP) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
DP	225,54 ⁽¹⁾	MW

- (1) Potencia efectiva tomada de la página http://www.coes.org.pe/sic/sicoes/Equipamiento/sic_equipamiento.asp
Unidades calificadas conforme a la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro", aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 651-2008-OS/CD. Potencia efectiva con diesel + inyección de agua:

- TG7 de Santa Rosa mediante Resolución OSINERGMIN N° 2926-2009-OS/GFE : 121,3 MW
- UTI 5 y UTI 6 de Santa Rosa mediante Resolución OSINERGMIN N° 069-2010-OS/GFE : (51,7 + 52,54) MW

Reemplaza al comunicado del 30 diciembre de 2010

- (2) El valor publicado se mantendrá vigente en tanto no se publique otro que lo sustituya

Nota 1: De acuerdo a la Resolución N° 003 -2013 - OS/GFE/G y al Informe Técnico GFE-UGSEIN-33-2013 contenido en el Memorando GFE-2013-45 del 15/01/2013, las unidades TG3 y TG4 de la C.T. Ventanilla, por el periodo del 28 de noviembre de 2012 hasta el mes de junio de 2013, no deberán recibir la remuneración del cargo por dualidad, debido a que no se encuentran en adecuadas condiciones eficientes para operar el combustible alternativo.

Nota 2: El valor actualizado no considera los efectos de la recaudación por el periodo del 28 de noviembre de 2012 hasta el 03 de febrero de 2013 de las unidades TG3 y TG4, los cuales vienen siendo analizados y tramitados dentro del procedimiento respectivo.




Ing. Víctor Ormeño Salcedo

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria



